

Pedrajas de San Esteban.
Peñaflor de Hornija
Pollos.
Salvador de Zapardiel y agregados.
San Pedro Latarece.
San Román de Hornija.
Serrana y agregado.
Sieteiglesias de Trabancos
Tordehumos y agregado.
Torrecilla de la Orden y agregado.
Traspineño y agregado.
Unión de Campos (La) y agregado.
Valdehumbros y agregado
Valdunquillo
Vega de Ruiponce y agregados.
Villabañez y agregado.
Villalar de los Comuneros y agregado.
Villafuerte de Esgueva y agregados.
Villanubla.

Vizcaya:

Berango.
Gordejuela.
Lanestosa

Zamora:

Cañizal y agregado.
Cerecinos de Campos.
Fuentes de Ropell y agregado.
Morales del Vino y agregados.
Muelas de los Caballeros y agregados.
Perdigón (El) y agregados.
Pinilla de Toro y agregado
Requejo y agregados.
Revellinos y agregados.
Villafafila y agregado.
Villalobos y agregados.
Villamayor de Campos y agregados.

Zaragoza:

Aguilón.
Almolda (La) y agregado.
Cadrete y agregados.
Clares de Ribota y agregado.
Erla
Fabara.
Fariete y agregado
Leciñena.
Moros.
Puebla de Alfinden (La).
Santa Cruz de Grió y agregado.
Tobed y agregado.
Torrellas y agregados.
Villalengua
Villanueva de Gállego.
Villarroya de la Sierra.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Mozos de Laboratorio del Instituto Provincial de Sanidad.

Vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de La Coruña dos plazas de Mozos de Laboratorio, ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, de fecha 18 de agosto de 1964, la correspondiente convocatoria para su provisión por concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

La Coruña, 21 de agosto de 1964.—El Jefe provincial.—6.475-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataces de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 26 de junio de 1964 para celebrar concurso-oposición restringido de carácter nacional para la provisión de dos plazas vacantes de Capataces de Brigada, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma; se anuncia la presente convocatoria en la forma y condiciones previstas en las secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primero. Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento de su prestación.
- Haber observado buena conducta.
- Ser Capataz de Cuadrilla, con un año de antigüedad en dicha categoría.
- No rebasar los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Segundo. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión, oficio, si lo tuviera, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

Los Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercero. El concurso-oposición tendrá lugar en Albacete, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al público en el «Boletín Oficial del Estado». la relación de aspirantes admitidos a exámenes.

Cuarto. De acuerdo con el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado se exigirá a los concursantes conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases, interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones, manejo y empleo de maquinaria y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Albacete, 10 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe. S. Canales.—6.172-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de julio de 1964 referente a las oposiciones a las cátedras de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Oviedo y Santiago

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 17 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio) y 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) las cátedras de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago, Granada y Oviedo (para desempeñar en esta última Universidad la Geografía general y de España), y transcurrido el año de la convocatoria en las oposiciones anunciadas para las cátedras de Oviedo y Santiago, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las citadas cátedras de Oviedo y Santiago por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio de 1963.

Segundo. Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 16 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras de Santiago y Oviedo, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse como aspirantes a las cátedras referidas.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria